DECRETO No. 062
(Abril 1 de 2020)
"Por medio del cual se realiza el nombramiento del gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E. CAMU de Buenavista – Córdoba"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - CÓRDOBA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Ley 136 de 1994, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 785 de 2005, Ley 1797 de 2016, Decreto 1427 de 2016, Resolución 680 de 2016, y

CONSIDERANDO.

Que mediante la Circular Conjunta 009 de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, establecen los lineamientos para nombrar a los gerentes y directores de las Empresas Sociales del Estado por parte de los alcaldes y gobernadores.

Que esta circular se acoge a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, que reemplaza el nombramiento de los Gerentes de las ESE a nivel territorial mediante concurso de méritos, para ser asignados por el Presidente de la República, los alcaldes y gobernadores dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión.

Que el Decreto 1427 de 2016 en su Artículo 2.5.3.8.5.3, expresa que "*Las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia.*"

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Resolución 680 de 2016, señaló las competencias que deben demostrar los aspirantes a ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, que serán evaluadas por las respectivas autoridades nominadoras del orden nacional y territorial, de acuerdo a los lineamientos señalados en el Decreto 1427 de 2016.

Que de conformidad con el artículo 22 del Decreto 785 de 2005, para el desempeño del cargo de Gerente de una Empresa Social del Estado o de Director de Institución Prestadora de Servicios de Salud, del primer nivel de atención en un municipio de sexta categoría se requiere título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año, en el sector salud.

Que el cargo denominado GERENTE E.S.E. CAMU DE BUENAVISTA CORDOBA, código 085, grado 10, nivel (directivo), cuya naturaleza es período fijo, de la planta de personal de la E.S.E. CAMU de Buenavista – Córdoba, se encuentra en vacancia definitiva por la finalización del período fijo de quien lo ostentaba.

Que mediante documento de fecha 31 de marzo de 2020, el Jefe de Recursos Humanos de la alcaldía municipal de Buenavista certifica que revisada la hoja de vida del doctor Arturo Manuel Martínez Soto, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.868.905 de Montería - Córdoba, cumple con los requisitos para acceder al empleo de GERENTE DE LA E.S.E. CAMU DE BUENAVISTA CORDOBA.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al doctor Arturo Manuel Martínez Soto, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.868.905 de Montería - Córdoba, en el empleo denominado GERENTE E.S.E. CAMU DE BUENAVISTA CORDOBA, por un período institucional que rige a partir del día 1 de abril del año 2020 hasta el 31 de marzo del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro del período institucional, el gerente podrá ser retirado del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente al interesado, y de aceptar, désele posesión en forma legal.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente Decreto a la E.S.E. CAMU DE BUENAVISTA CORDOBA, a la Secretaría de Salud municipal y a la Junta Directiva de la E.S.E., para los fines que haya lugar.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenavista – Córdoba, el primero (01) de abril de 2020.
Comprometido con Buenavista.

FÉLIX GUTIÉRREZ CÓRDOBA
Alcalde Municipal.